



MINISTERIO PÚBLICO

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Acto Público No. 2020-0-35-0-08-LP-023011

“SUMINISTRO DE CARTUCHOS TONER Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LA IMPRESORAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION”

Siendo las diez y cero uno (10:01am) del día 10 de julio de 2020 en salón de Actos Públicos del Departamento de Compras, Edificio Saloon, Planta Baja, se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas para el Acto Público No.2020-0-35-0-08-LP-023011, correspondiente al “SUMINISTRO DE CARTUCHOS TONER Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LA IMPRESORAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION”.

Presidió el acto público Licda. Tatiana Coronado y contó con la participación de las siguientes personas.

I. Participantes

Por la Institución

No.	Nombre del Servidor Público	Cargo
1	Lilibeth Hernández	Jefa del Departamento Legal
2	Adelaida Ávila	Analista de Compras
3	Maria Frías	Dirección de Auditoria Interna
2	Tatiana Coronado	Jefa del Departamento de Compras

II. Precio de Referencia:

Precio de Referencia: B/.115,530.00.

Ren No.	Descripción	Precio de Referencia
1	“SUMINISTRO DE CARTUCHOS TONER Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LA IMPRESORAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	115,530.00

III. Propuestas

No.	Proponentes	Hora	Formato [Propuesta Electrónica o Presencial]	Oferta	Fianza Propuesta (Cuando aplique)	Aceptada//Rechazada de Plano
1	FORMAS Y SISTEMAS	8:55 A.M	Propuesta Electronica	B/. 110,303.63	B/. 11,553.00	Aceptada

IV. Revisión de Propuestas

Presentó (P) No Presentó (N/P)

	Requisitos obligatorios solicitados en el pliego de cargos 'Documentación (Requisitos Generales)'	Subsanable Sí/No	FORMAS Y SISTEMAS, S.A.
1	Fianza de Propuesta. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, que requiera presentación de una fianza de propuesta o garantía, según preceptúan los artículos 111 y 113 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley N° 61 de 27 de septiembre de 2017, deberán hacer entrega física de la fianza de propuesta a la entidad licitante mediante sobre cerrado antes que venza el plazo previsto para la presentación de ofertas. (Aplica solo para un acto mayor a B/50.000). En los casos que el pliego de cargos permita la subsanación de este requisito, la corrección solo recaerá sobre el documento efectivamente presentado, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Núm.21-Leg de 28 de marzo de 2018. Su no presentación será causal de rechazo de plano de la propuesta.	NO	P

2	<p>Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	NO	P
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	---

	Requisitos obligatorios solicitados en el pliego de cargos 'Otros requisitos'	Subsanable Sí/No	FORMAS Y SISTEMAS		
3	<p>Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.</p>	NO	NO APLICA		

Handwritten marks: a checkmark and a signature.

4	<p>Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	SI	P		
5	<p>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>	SI	P		
6	<p>Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p>	NO	P		

Handwritten marks in blue ink, including a stylized signature or initials and a scribble below it.

7	Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.	NO	P		
8	Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	NO	P		
OTROS REQUISITOS					
1	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. Forma de cumplimiento: Se aclara el punto 2 de Requisitos Generales que el poder de representación en el acto público de selección de contratistas también aplica cuando la propuesta está suscrita de forma electrónica.	NO	NO APLICA		
2	Certificado de existencia del Proponente. Forma de cumplimiento: Se aclara el punto 3 de Requisitos Generales que el certificado del registro público debe estar vigente hasta por doce (12) meses.	NO	P		
3	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Se aclara el punto 6 de Requisitos Generales que la vigencia de la declaración no debe ser mayor de treinta (30) días.	NO	P		
4	Incapacidad legal para contratar. Forma de cumplimiento: Se aclara el punto 8 de Requisitos Generales que la vigencia de la declaración no debe ser mayor de treinta (30) días.	NO	P		

QA 5

5	<p>Fotocopia de cédula del representante legal de la empresa y del firmante de la propuesta. Forma de cumplimiento: debe estar autenticada o cotejada ante notario público o el pasaporte, el mismo debe reunir las formalidades de apostillamiento o autenticación de documentos expedido en el extranjero.</p>	SI	P	Subsanar	
6	<p>Formulario de Propuesta. Forma de cumplimiento: El proponente deberá presentar su propuesta en el formulario cuyo modelo se incluye en el Capítulo IV del pliego de cargos, debe estar firmada por el proponente o de su representante debidamente apoderado con facultades para la firma. En caso que el proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el formulario de propuesta deberá estar firmado por el representante del Consorcio o Asociación Accidental.</p>	NO	P		
7	<p>Desglose de actividades y precio. Forma de cumplimiento: El proponente debe presentar el formulario de listado de desglose de precio, suministrando en este el precio unitario y total de cada renglón, según sea el caso y en el espacio que corresponda al artículo u objeto propuesto. Además, debe incluir por separado el Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS) y el gran total de la propuesta. Debe especificar marca, casa productora y número de parte, así como el país de origen de todos los artículos ofertados como también los precios unitarios y totales. El formulario de listado de desglose de precio debe estar firmado a puño y letra por el representante legal de la empresa.</p>	NO	P		

8	<p>Acuerdo de consorcio. Forma de cumplimiento: Si el proponente es un Consorcio o Asociación Accidental, deberá adjuntar el original del acuerdo de constitución de consorcio, debidamente suscrito por los representantes legales o apoderados de las empresas que lo conformen, cuyas firmas deberán estar cotejadas ante Notario Público. Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, estableciendo claramente la parte o las partes que asumirán las responsabilidades fiscales, civiles, laborales o de cualquier otra naturaleza que surjan como consecuencia de la celebración de una contratación pública.</p>	NO	NO APLICA		
9	<p>Experiencia de la empresa. Forma de cumplimiento: El proponente debe contar con cinco (5) años mínimo de presencia formal en el mercado, para efecto de comprobar la experiencia brindando el suministro con la marca propuesta y se comprobará con el Aviso de Operación.</p>	NO	P		
10	<p>Autorización del Fabricante. Forma de cumplimiento: Presentar autorización del fabricante, de acuerdo al modelo incluido en el Capítulo IV, donde se indique que el proponente es distribuidor autorizado del producto y cuenta con el respaldo del fabricante para la garantía. En caso que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.</p>	NO	P		

V. Incidencias del Acto Público

En caso de haber documentos subsanables

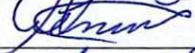
Para efectos de la subsanación de documentos, tal como se establece en el Pliego de Cargos, los proponentes contarán con un periodo de un (1) día hábil, es decir hasta el día 13 de julio de 2020 hasta las 5:00 P.M, a efectos de presentar los documentos subsanados conforme a lo señalado en el pliego de cargos.

Se recuerda a los proponentes, que en todo caso, será responsabilidad de los mismos revisar su propuesta a fin de verificar si existe algún documento subsanable que corresponda remediar, dentro del plazo establecido en el pliego de cargos y que no se le haya advertido en el acto de apertura de sobres, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo N°40 de 10 de abril de 2018.

Una vez finalizado el acto de apertura de propuestas, se procederá a subir al sistema electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" cada una de ellas, así como el Acta de Apertura de propuestas.

Para dar fe de lo anterior, siendo las diez horas y veintinueve minutos (10:29) a.m., del día 10 de julio de 2020, firman las siguientes personas presentes.

Por la Institución:

No.	Servidor Público	Cargo	Firma
1	Lilibeth Hernández	Jefa del Departamento Legal	
2	Adelaida Avila	Analista de Compras	
3	Maria Frías	Auditora	
4	Tatiana Coronado	Jefa del Departamento de Compras	

